

final de la lista, una unidad todos los aspirantes, con lo que el número total de opositores admitidos asciende a 4.220.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Director general, José Luis Torroba Lorente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente al concurso-oposición para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y una por concurso-oposición libre.

En el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia los días 2 de agosto y 4 de julio últimos, para proveer tres plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y una por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

1. José María Fernández Ortega.
2. Juan Francisco Castellanos Ricote.
3. Saturnino Gómez Crisóstomo.
4. Constantino Ueeta Sánchez-Pinilla.
5. Rafael Lara Delgado.
6. Carmelo García Vargas.
7. Luis García Gallego.
8. Doroteo Sánchez Fernández.
9. Pedro Paredes Muñoz.
10. Basilio Sánchez Yebes.
11. Aurelio García Marín.
12. José Alonso Pulido.
13. José Antonio Tavira Sánchez.
14. Adolfo Aguado López.
15. Eulalio Martín Payo.
16. Luis Fernández Heredero.
17. Isidoro García Fernández.
18. Fabián Chueca de la Cruz.
19. Santiago Fernández García.
20. Marcelino del Cerro Lorente.
21. Leocadio de la Puente Rubio.
22. Marino Rodríguez del Corte.
23. Esteban Navas Delgado.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 3 de los corrientes se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Luis Domínguez Elósegui, el Ayudante don Ángel Martín Megía y el funcionario Auxiliar don Ambrosio Bargas Díaz, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 11 de noviembre, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 11 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—5.238-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de agosto de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música de Murcia la cátedra de «Violín», y de acuerdo con el proyecto de convocatoria informado por la Comisión Superior de Personal en su sesión del día 15 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto 2618/1968, de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1968, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, Diploma de Capacidad, título profesional o Profesor de música conforme a la legislación anterior, ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales, o estar dispensado en virtud de resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesialística.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- a) El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta de identidad.
- b) Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- c) Que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumplese los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo, sin más trámite, de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las solicitudes de los españoles residentes en el extranjero pueden presentarse ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber pagado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 pesetas por derechos de examen y 40 por formación de expediente). De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y el giro con el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias y por resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 121.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por Resolución de la misma autoridad. Contra ella podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

6.º Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se designará al Tribunal, con sujeción al Decreto